PLANTA FV 121 S.L. C/ Princesa, 2 4ª planta. 28008 Madrid (Spain) Tel.: +34 91 564 42 72

Fax: +34 91 564 54 40

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES

Plaza Mayor, 1 34192 Villaumbrales (Palencia)

Madrid, a 06 de marzo de 2020

S/ref:

N/ref: 200306-CENT-AYT-Adenda_sol_AUESR

Promotor: Planta FV 121, S.L. Instalación: CENTAURUS SOLAR

Asunto: Adenda a la solicitud de Autorización de Uso Excepcional de Suelo Rústico de la Instalación Solar

Fotovoltaica "CENTAURUS SOLAR"

Don Fernando Rodríguez-Madridejos Ortega, mayor de edad, de nacionalidad española, y con D.N.I 70579334Q, en nombre de la sociedad Planta FV 121 S.L. con C.I.F.- B88396353 y domicilio a efectos de notificación en la C/ Princesa, nº 2, 4º planta, C.P. 28008, Madrid,

EXPONE:

Primero.- Que el grupo Solaria Energía y Medio Ambiente, desarrollador y generador de energía que cotiza en el Mercado Continuo de la Bolsa Española y participa en toda la cadena de valor de la actividad fotovoltaica, ha construido 235 MW fotovoltaicos en Castilla y León en 2019 y tiene en explotación plantas por un total de 355 MW. La cartera de proyectos de la compañía totaliza más de 1000 MW en Castilla y León, con el objetivo de alcanzar 3300 MW para finales de 2023 a nivel nacional.

Segundo.- Que Planta FV 121, S.L., perteneciente al grupo Solaria Energía y Medio Ambiente, prevé la ejecución de una instalación solar fotovoltaica denominada "CENTAURUS SOLAR", con una potencia instalada de 49,976 MW, para generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, en el término municipal de Villaumbrales (Palencia), asociada al nudo eléctrico de evacuación de la red de transporte "Grijota 400 kV".

Tercero.- Que los terrenos donde se ubicará la instalación solar fotovoltaica CENTAURUS SOLAR están catalogados como Suelo Rústico.



PLANTA FV 121 S.L.

C/ Princesa, 2 4ª planta. 28008 Madrid (Spain)

Tel.: +34 91 564 42 72 Fax: +34 91 564 54 40

Cuarto.- Que, según establece el artículo 25 del del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), son autorizables en Suelo Rústico los usos que puedan considerarse de interés público y soa possaria su ubicación en suelo rústico por su incompatibilidad con los

considerarse de interés público y sea necesaria su ubicación en suelo rústico por su incompatibilidad con los suelos urbanos. En virtud del artículo 307 de este mismo Reglamento, corresponde al Ayuntamiento la

tramitación de Autorizaciones de Usos Excepcionales en Suelo Rústico.

Quinto.- Que, de acuerdo con el Procedimiento de Autorización de usos excepcionales establecido en el art. 307 del RUCyL, para la autorización de la actividad que se pretende poner en marcha, con fecha 14 de febrero

de 2020 se aportó la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva para la tramitación de la Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico en el

Término Municipal de Villaumbrales

Anexo 1 – Cartografía

Anexo 2 – Compromiso de vinculación

Sexto.- Que se ha identificado que faltaban dos parcelas en la lista de parcelas afectadas, correspondientes a la línea aérea de evacuación, que deben ser incorporadas al expediente. Se indican dichas parcelas en el archivo

adjunto.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Se añadan las parcelas indicadas en el documento adjunto (parcelas 9003 del polígono 506 y parcela 48 del polígono 506) al expediente de Autorización de Uso Excepcional de Suelo Rustico de la instalación solar

fotovoltaica "CENTAURUS SOLAR".

Quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta en los datos de contacto siguientes:

Carmen Caminero;

Telf.: 696 425 477;

Email: ccaminero@solariaenergia.com.

Agradeciéndole de antemano la atención mostrada, reciba un cordial saludo.

Fdo: Fernando Rodríguez-Madridejos

Director de Desarrollo de Negocio

Relación de documentación adjunta:

Adenda: Tabla con las parcelas que se solicita añadir al expediente.



CENT-IF-MM-FV-(
			1	
			Page	
			00	
			Rev.: 00	
Planta Solar Fotovoltaica 49,976 MWp	Adenda a la Solicitud de	autorización Uso Excepcional	Suelo Rústico	

-01

of

Tabla. Relación de Bienes y Derechos Afectados por la línea aérea.

RBDA TRAMO AËREO	Ocupación temporal en metros cuadrados (OT)-m2	67,2	632,8
	Superficie o de tafección e en metros cuadrados (SA)-m2	126,4	729,98
	Superficie servidumbre permanente de paso (SSP)-m2	59,36	273,01
	Longitud Expropiación Superficie Línea en pleno permanente dominio de paso (m) (PD)-m2 (SSP)-m2	00'0	110,25
		00'0	00'0
	Longitud de Línea Aérea (m)	6,72	43,28
	Nº de Apoyos	00'0	1
	Longitud bien Uso del bien Nº de Apoyos de Línea Aérea (m)	Agrario	Labor Secano
	Tipo de bien	Vía de comunicación	
	Ref. Catastral	9003 34238A506090030000WQ cc	48 34238A506000480000WM Parcela
	Polígono Parcela	8003	48
	Polígono	206	909
	Término Municipal	Villaumbrales	Villaumbrales 506
	Nº Parcela según proyecto		2

· ,